



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 334

CASTRO, 18 ENE. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Contrato de Arrendamiento por residencia domicilio Chacabuco N° 296 para funcionamiento del Hogar Protegido, recibo de Arriendo N° 94 del Sr. Pablo Carvajal Álvarez.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago por arriendo de domicilio ubicado en Chacabuco N° 296 para el normal funcionamiento del Hogar Protegido.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente a Enero, para el normal funcionamiento del Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

SR. PABLO CARVAJAL ALVAREZ.
RUT: 10.301.833-1

TOTAL \$ 647.029.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 647.029.- (Seiscientos cuarenta y siete mil veintinueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-09-002

VALOR \$ 647.029.-

SALDO

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. DR. FBV/SDA. LMP/CRA/LADP/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO